



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0623-R-2018**  
Piura, 16 de abril de 2018

**VISTO**

El expediente N°6-5300-18-1 de fecha 11 de enero de 2018, presentado por la Dra. Delma Flores Farfán, Jefa de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 008-18-OCCT-UNP del 11 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, manifiesta que en mérito al Convenio Múltiple entre las Universidades conformantes del RPU, y de acuerdo al Plan Estratégico de las 21 Universidades conformantes de la RPU y con el objetivo de contribuir a una formación académica y profesional de calidad, solicita se apruebe el Plan Anual de Trabajo de la OCCT en calidad de Oficina Coordinadora de la UNP ante la Red Peruana de Universidades; el mismo que ha sido presentado y aprobado en la VI reunión de coordinadores realizada en la Universidad Jorge Basadre Grohman (Tacna) el día 23 de noviembre de 2017. Entre las actividades principales se está considerando la ejecución de proyectos de investigación conjuntas entre los miembros de la RPU, realización de movilidad estudiantil, docente y administrativa; ofertar programas de movilidad estudiantil con la finalidad que estudiantes de otras Universidades realicen un semestre académico en nuestra Universidad. En este sentido solicita se apruebe el presupuesto anual anexo de la UNP, en el Marco de la Red Peruana de Universidades RPU, por el importe de ciento dieciséis mil soles (S/ 116.000.00);

Que, con Informe N° 009-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que la Oficina de Cooperación Técnica en la Formulación Multianual 2018-2021 no ha considerado dicho gasto y el monto considerado por el MEF en la partida de subvenciones a los alumnos es de S/ 466,569.00 en el presente año y por la Fuente RDR, en el que se consideran las bolsas de trabajo, ayudantías de cátedra, los viajes de prácticas, los apoyos económicos por salud y apoyos económicos académicos de los alumnos por asistencia a Congresos, cursos de todas las Facultades de la UNP. Por tanto, eleva al Despacho del vicerrectorado Académico, para su revisión y priorización a fin que se indique el monto total a certificar;

Que, con Oficio N° 203-VR.ACAD-UNP-2018 del 07 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta en relación a lo solicitado por la Oficina de Cooperación Técnica, lo siguiente: \* Por la Fuente RDR, en la partida de subvenciones a los alumnos, consideran los apoyos económicos académicos a los alumnos, teniendo en cuenta el monto considerado por el MEF, se debe incluir lo que corresponde al ítem del Presupuesto que anexa la OCCT. \* Con respecto a lo presupuestado para el caso de docentes, administrativo, eventos o charlas informativas, ejecutar proyectos de investigación, pasajes y viáticos, que detalla el presupuesto de la OCCT, estos deben ser considerados en el Presupuesto Institucional tanto en la Fuente de RO y RDR, con el propósito de impulsar la internacionalización de nuestra Alma Mater;

Que, con Informe N° 049-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 19 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que de acuerdo a lo expuesto por la Vicerrectora Académica y coordinado con la Jefa Administrativa de la Oficina de Cooperación Técnica, informa que deberá contar con el documento resolutorio respectivo para su atención, según cuadro adjunto: Total egresos: S/ 116,000.00, 2.3 Bienes y servicios (pasajes, viáticos, impresiones y servicios en capacitaciones y eventos académicos): S/ 21,300.00, 2.5 Subvenciones financieras (participación de docentes, alumnos y personal administrativo): S/ 94,700.00;

Que, con oficio N° 0467-R-2018/UNP del 26 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se otorgue cobertura presupuestaria, en el Programa de la UNP en el marco de la Red Peruana de Universidades – RPU durante el año en curso, por el importe de S/ 116,000.00 soles;

Que, con Informe N° 130-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 27 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que después de haber revisado el Presupuesto del Convenio Múltiple entre las Universidades conformantes de la RPU y la UNP incluido en el Plan de Trabajo de la Oficina Central de Cooperación Técnica en calidad de Oficina coordinadora de nuestra Casa de Estudios Superiores; considera procedente su aprobación, cuyo presupuesto según genérica de gasto es el siguiente: \* 2.1 Personal y Obligaciones Sociales: S/ 14,700.00; 2.3 Bienes y servicios: S/ 14,100.00, 2.5 Otros Gastos: S/ 87,200.00, Total de presupuesto: S/ 116,000.00. Sugiriendo se derive el expediente a la Oficina competente para la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, con oficio N° 0744-R-2018/UNP de fecha 06 de abril de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutorio, aprobando la cobertura presupuestaria otorgada, al Programa de la UNP en el marco de la Red Peruana de Universidades – RPU durante el año en curso, por el importe de S/ 116,000.00 soles;

Que, con Informe N° 377-2018-OCAJ-UNP de fecha 12 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se debe declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Central de Cooperación Técnica y Presupuesto Anual del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidades Fundadoras de la Red Peruana de Universidades – RPU, teniendo en cuenta que el mismo cuenta con cobertura presupuestaria mediante el Informe N° 0130-2018-UNP-OCP-OPPTO;

Que, el Artículo N° 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan de Trabajo y Presupuesto año 2018 de la Universidad Nacional de Piura en el Marco de la Red Peruana de Universidad – RPU de la Oficina Central de Cooperación Técnica en calidad de Oficina coordinadora de nuestra Casa de Estudios Superiores; por el monto total de **ciento dieciséis mil con 00/100 soles, (S/. 116,000.00)**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que ejecute el presupuesto aprobado en el artículo 1°.- de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.  
Anexo: Plan de Trabajo y Presupuesto Anual Mensualizado 2018 (06 fojas) y cobertura presupuestaria de OCP (01 foja)  
c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCCT,OCEP(3),ABAST,OCI,OCP,OCI,ARCH(2),  
13 COPIAS  
/N.A.C.



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL

**PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO AÑO 2018 DE LA UNP EN EL MARCO  
DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES (RPU).**

**OFICINA CENTRAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE PIURA (OCCT) - COORDINADORA**

**a. Introducción**

La Red Peruana de Universidades ha sentado las bases para el desarrollo de un programa de cooperación interinstitucional ambicioso. Su objetivo está orientado a contribuir a una formación académica y profesional de calidad, basada en valores y principios humanistas, para favorecer la construcción de un entorno social más justo, equitativo y responsable en el país. La UNP, es socia fundadora de la RPU y ejecuta movilidad estudiantil y docente desde el año 2018, asimismo, realiza diferentes actividades de investigación conjunta, intercambio de experiencias, que permiten mejorar el perfil académico de sus docentes y lograr un mejor perfil profesional de sus estudiantes.

La Oficina Central de Cooperación Técnica como órgano asesor del Rector en las acciones de cooperación técnica nacional e internacional es la oficina coordinadora de las actividades de la UNP en el marco de la RPU; en ese sentido se propone, promover desarrollar y optimizar las relaciones entre la universidad y las demás universidades integrantes de la RPU, propulsando las gestiones universitarias en materia de becas, convenios, donaciones, proyectos específicos e intercambio de alumnos, docentes e investigadores.

El programa de movilidad estudiantil y docente se viene realizando con éxito desde el año 2008, con el apoyo económico del titular del pliego, quien autoriza una subvención mensual de 500 nuevos y pasajes Piura-Lima-Piura a los estudiantes que realizan pasantía en cualquiera de las 20 universidades de la RPU, igualmente, en el caso de movilidad docente otorga a los docentes que realizan pasantía licencia con goce de haber y una subvención de 700 nuevos mas pasajes Piura Lima Piura, previa aprobación de presupuesto.

**b. Visión:**

La Oficina de Cooperación Técnica se propone consolidar la presencia de la UNP a nivel nacional e internacional, incentivando el intercambio de estudiantes, docentes y personal administrativo; a través de la ejecución de programas de movilidad con las diferentes instituciones y universidades, todo ello, en el marco de los acuerdos y convenios que se suscriban.

En ese contexto; la OCCT como oficina coordinadora de la RPU, al 2019 se propone fomentar la participación de estudiantes y docentes de por lo menos 07 universidades conformantes de la RPU para que estudien en la UNP, así como movilizar a nuestros estudiantes y docentes a no menos de 7 universidades conformantes de la RPU.

**c. Misión:**

La Oficina Central de Cooperación Técnica tiene como misión potenciar la internacionalización de nuestra universidad, conectándola con las instituciones, entidades y organismos nacionales e internacionales,



favoreciendo los programas de movilidad estudiantil, docente y personal administrativo completando así su formación.

En ese sentido, la OCCT como oficina coordinadora de la RPU tiene como misión promocionar y difundir los programas de movilidad estudiantil docente y administrativa entre los miembros de la comunidad universitaria; y difundir nuestra oferta académica a las demás universidades integrantes de la RPU, coordina y facilita la ejecución de proyectos conjuntos y conformación de equipos de trabajo para la realización de investigaciones con la participación de las facultades y escuela de posgrado.

**d. Objetivo General:**

- o Optimizar las gestiones en materia de movilidad e intercambio estudiantil, docente y administrativo,
- o Conformar equipos de trabajo para la realización de investigaciones conjuntos
- o Realizar eventos con el apoyo de las diferentes universidades de la RPU para impulsar la internacionalización de la UNP.

**e. Estrategias:**

Difundir a través de las redes sociales: pagina web institucional, facebook; las actividades, así como programas de movilidad estudiantil y docente y las investigaciones que se realizan en el marco de la RPU.

**f. Metas y Presupuesto:**

Para cumplir con el objetivo se plantean las siguientes metas y presupuesto

Nº	Actividad	Unidad medida	de	Meta	Presupuesto
1.-	Promover la participación de docentes de la UNP en el programa de becas de posgrado que ofrece la PUCP que conduzca a la obtención del grado de maestría y/o doctorado, concediendo <ul style="list-style-type: none"> <li>o licencia con goce de haber</li> <li>o pasajes ida y vuelta por única vez Piura-Lima - Piura</li> <li>o Subvención de s/. 700.00 mensuales por</li> </ul>	beca de maestría beca de doctorado		01 docente 01 docente	3,020.00 3,020.00

7321  
211529



	el periodo de 4 meses.			
2.-	<p>Participar en el programa de Pasantía Administrativa en la PUCP, con la finalidad de obtener conocimientos y recopilar información necesaria de la gestión administrativa que se desarrolla en las distintas unidades académicas y administrativas de la PUCP. Esto permitirá complementar y desarrollar nuevas herramientas profesionales en el pasante y aplicar los conocimientos adquiridos a su retorno, mejorando el trabajo que se realiza</p> <p>Se concede:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o licencia con goce de haber</li> <li>o pasajes ida y vuelta por única vez Piura-Lima - Piura</li> </ul> <p>Subvención de s/. 700.00 mensuales por el periodo de 1 mes</p>	01 staff	01 administrativo	920.00
3.-	<p>Promover la participación de docentes de la UNP en intercambios y pasantías a partir de un mes hasta 04</p>	Pasantía de docentes de la UNP hacia otras universidades	03 docentes	9,060.00

137121-2970  
211299-2700

211299

137121-2660-  
211299-28400



	<p>meses entre las universidades conformantes de la RPU, otorgándoles a nuestros docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• licencia con goce de haber</li> <li>• subvención económica de S/. 700.00 mensuales</li> <li>• Pasajes ida y vuelta</li> </ul>			
4.-	Ofertar becas de pasantía a docentes de universidades miembros de la Red para la realización de maestrías y doctorados en la escuela de posgrado de la UNP exonerando de los costos académicos.	docentes de otras universidades de la RPU que vengan a la UNP	02 docentes	
5.-	Ofertar becas de posgrado a las universidades miembros de la Red para la realización de maestrías y doctorados en la escuela de posgrado de la UNP exonerando de los costos académicos.	Beca de Maestría Beca de Doctorado	01 docente 01 docente	
5.-	Organizar, dirigir y administrar de programa de movilidad estudiantil a la PUCP y la UPCH en forma semestral, con la finalidad de que los alumnos de la UNP, ejecutan un semestre académico en la PUCP y UPCH y otras universidades conformantes de la red, otorgándoles:	Estudiantes de la UNP estudien un semestre en la PUCP y la UPCH  Estudiantes de la UNP estudian un semestre académico en otras universidades de la RPU.	30 estudiantes  10 estudiantes	65,400.00  21,800.00

752111 = 87 200



	<ul style="list-style-type: none"> <li>o apoyo económico de S/. 500.00 mensuales a cada estudiante por cuatro meses</li> <li>o pasaje ida y vuelta Piura-Lima-Piura por única vez S/. 180.00 a cada uno</li> </ul>			
6.-	Ofertar programas de movilidad a los estudiantes de las diferentes universidades conformantes de la RPU, exonerándolos de los costos académicos	Alumnos de Las diferentes universidades conformantes de la red	07 estudiantes	--
7.-	Ejecutar proyectos de investigación conjuntas entre los miembros de la RPU. 2,500.00 c/u.	Proyectos (2)	02	5,000.00
8.-	Asistir a eventos y reuniones de coordinación pasajes ida y vuelta y 3 días de viáticos x cada reunión: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Pasajes 220.00</li> <li>o Viáticos 320x3 960.00</li> <li>o 1,180.00</li> <li>o 1,180.00x 4= 4,720.00</li> </ul>	Pasajes y viáticos  252101 (11) 232122	4 asistencia a reuniones o eventos de capacitación de jefe y/o subjefe de la OCCT	4,720.00  1180 x 4 = 4720 132111 = 710 x 4 132112 = 700 x 4 3840
9.-	Realización de eventos académicos y charlas informativas para difundir las actividades de la RPU.	eventos o charlas informativas 712246 - 2321125 -	04	3,060.00  73 = 2000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>S/. 116,000.00</b>



**PRESUPUESTO ANUAL MENSUALIZADO DE LA UNP EN EL MARCO DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES-AÑO 2018**

Actividades:	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO:	SET	OCT	NOV	D I C	TOTAL
<b>Movilidad estudiantil</b> I semestre • 15 estudiantes II semestre • 15 estudiantes			10,900.00	10,900.00	10,900.00	10,900.00		10,900.00	10,900.00	10,900.00	10,900.00		87,200.00
<b>Movilidad Administrativa</b> Pasajes ida y vuelta Piura Lima Piura Subvención					920.00								920.00
<b>Movilidad docente Secas:</b> Maestría (01 docente) Doctorado(01 docente)			920.00	700.00	700.00	700.00		920.00	700.00	700.00	700.00		6,040.00
<b>Permanencias:</b> 03 docentes			1,840.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00		920.00	700.00	700.00	700.00		9,060.00
<b>Ejecutar proyectos de investigación conjunta entre los miembros de la RPU</b>				2,500.00					2,500.00				5,000.00
<b>Asistencia a 4 eventos de capacitación</b> pasajes y viáticos Piura -Lima Piura- Lima-Tacna de la RPU			1,180.00			1,180.00		1,180.00			1,180.00		4,720.00
<b>Realización de eventos académicos y charlas informativas para difundir actividades de la RPU.</b>			765.00			765.00		765.00		765.00			3,060.00
<b>T o t a l</b>			<b>15,605.00</b>	<b>15,500.00</b>	<b>13,920.00</b>	<b>14,945.00</b>		<b>14,685.00</b>	<b>14,800.00</b>	<b>13,065.00</b>	<b>13,480.00</b>		<b>116,000.00</b>



AÑO 2018

MOVILIDAD ESTUDIANTIL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA UNP- RPU

PROGRAMA DE BECAS- PUCP	02 DOCENTES	S/. 6,040.00
2.3.2.1.2.1		S/. 440.00
2.1.1.5.2.99		S/. 5,600.00

PASANTIA ADMINISTRATIVA - PUCP	01 ADMD.	S/. 920.00
2.3.2.1.2.1		S/. 220.00
2.1.1.5.2.99		S/. 700.00

INTERCAMBIO Y PASANTIAS - RPU	03 DOCENTES	S/. 9,060.00
2.3.2.1.2.1		S/. 660.00
2.1.1.5.2.99		S/. 8,400.00

MOVILIDAD ESTUDIANTIL - PUCP Y UPCH	30 ESTUDIANTES	S/. 87,200.00
-------------------------------------	----------------	---------------

ESTUDIANTES EN LA PUCP	30 ESTUDIANTES	S/. 65,400.00
2.3.2.1.2.1		S/. 5,400.00
2.5.3.1.1.1		S/. 60,000.00

ESTUDIANTES EN LA RPU	10 ESTUDIANTES	S/. 21,800.00
2.3.2.1.2.1		S/. 1,800.00
2.5.3.1.1.1		S/. 20,000.00

PROYECTOS DE INVESTIGACION	2 PROYECTOS	S/. 5,000.00
23.2.7.3.2		S/. 5,000.00

ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	4 REUNIONES	S/. 4,720.00
2.3.2.1.2.1		S/. 880.00
2.3.2.1.2.2		S/. 3,840.00

EVENTOS ACADEMICOS Y CHARLAS INFORMATIVAS	4 EVENTOS	S/. 3,060.00
2.3.2.2.4.4		S/. 1,000.00
2.3.2.7.11.99		S/. 2,060.00

TOTAL	S/. 116,000.00
-------	----------------



23011 → 9100  
 2115277 → 17700  
 258111 → 80000  
 137432 → 5000  
 232122 → 3840  
 132277 → 1000  
 2322199 → 2060  
 116000